

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

FECHA: 27 de febrero de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO de la Ciudad de Medellín, requiere dar cumplimiento al artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015, Numerales 4º y 7ª, así como al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015, Numeral 11, que dice que para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta, por lo tanto, se precisa contratar los servicios contables para la certificación de los Estados Financieros de esta entidad, que según las necesidades propias del giro ordinario del establecimiento educativo, dichos servicios son más eficientes, flexibles y, confiables, cuando son contratados con una persona jurídica externa, que cuente con diferentes profesionales especializados en el área contable con amplios conocimientos en la administración de los Fondos de Servicios Educativos.

Dado lo anterior la Institución Educativa está interesada en contratar los servicios profesionales de un Contador (a) Público para la I.E. por el año 2023, debido a la necesidad de tener un profesional idóneo en esta área para presentar los informes a los entes de control; mediante modalidad de contratación directa que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato, es la prestación de servicios profesionales de la ciencia contable en la actividades que implican la organización, revisión y control de la contabilidad de la Institución Educativa, certificación y dictamen sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, tales como: La asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares (...).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación, se detallan las funciones a desarrollar de la Asesoría Contable:

- Certificación y presentación de informes financieros: estados financieros contables cada trimestre a la SEM, libros oficiales anuales y elaboración de cuadros de caja.
- Garantizar que la información que da origen a estos informes este completa, correcta, soportada y de conformidad con la normatividad vigente.
- Realizar las causaciones contables para cada egreso en el módulo de presupuesto.
- Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago: retención en la fuente y medios magnéticos para presentar a la DIAN. Elaborar y presentar la Contribución Especial y Tasa Pro Deporte al Municipio de Medellín
- Asesorar los trámites ante la DIAN y otros organismos.
- Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias cada mes según política de operación de la SEM enviada cada año en circular informativa.
- Asesoría en la planeación presupuestal tanto en los presupuestos iniciales como en las modificaciones necesarias en el año: adiciones, reducciones y traslados presupuestales.
- Realizar registros contables en los libros reglamentarios: asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.
- Preparar y presentar ante el Consejo Directivo los estados financieros reglamentarios: informes trimestrales de balances y estado de la actividad económica financiera y social.
- Elaborar los informes contables que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado.

Edu c a n d o e n A r t e , C i e n c i a y V i r t u d . 1 9 7 0 - 2 0 2 3



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Revisión contable de la información que soporta los estados financieros en forma trimestral: componentes contable, presupuestal, tesorería, reglamento de tesorería, el contractual y demás normas que requieren los FSE.
- Verificación de cumplimiento de la resolución 12829 de junio 30 de 2017.
- Presencialidad las veces que sea necesario para el desarrollo de las actividades y del acompañamiento a las reuniones que se requieran.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor Total: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000), el estudio del mercado se realizó con base en los presupuestos históricos, asignados para la Prestación de servicios profesionales de los últimos 3 años. Y sería para un año de la vigencia fiscal de 2023.

Forma de pago: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000), mensuales una vez recibido a satisfacción los servicios prestados.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

No se aplica factores de selección por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales el cual se celebra mediante contratación directa, sin embargo, la contratación se realiza teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que se refleja en su hoja de vida. A si se solicita contratar directamente los servicios profesionales del contratista en el área contable graduado con tarjeta profesional y la experiencia mínima de 5 años.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

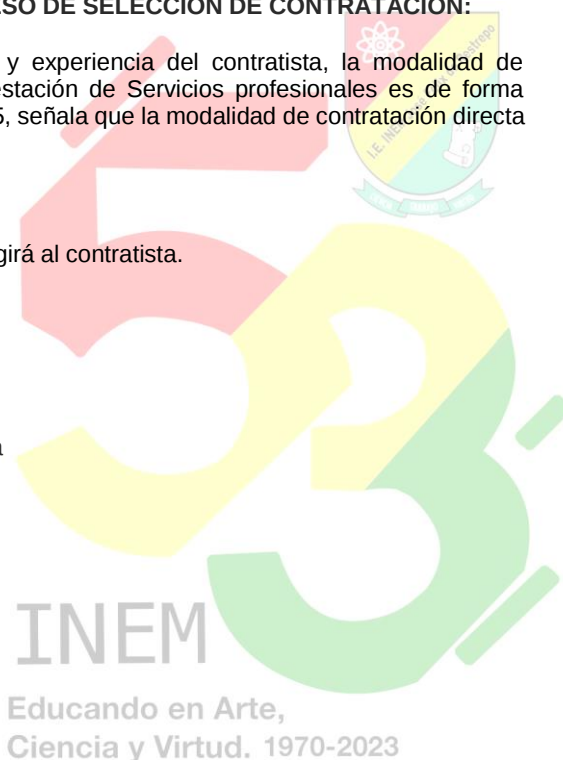
Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad, y experiencia del contratista, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es un contrato por Prestación de Servicios profesionales es de forma directa, Según el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1**, del Decreto 1082 de 2015, señala que la modalidad de contratación directa debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

7. DOCUMENTACION REQUERIDA

- Propuesta Económica
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría
- Copia de la Tarjeta Profesional
- Certificado Junta Central de Contadores
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- Copia de pago a la Seguridad Social
- Hoja de Vida función pública
- Certificado de Antecedentes a Policía Nacional
- Certificado de Medidas Correctivas Policía – RNMC

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN
Rectora
C.C. No. 43.670.828



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023